





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 762 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 04 JUN 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1020 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 4472** de fecha **29.07.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- e) La **Resolución Exenta SEREMI N° 266** de fecha **13.02.2012** que autoriza nuevo plazo de inicio de obras.
- f) El listado de **9** certificado(s) de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **05.08.2011**, entregados al proyecto "**LAS PALMERAS G-III RECONSTRUCCIÓN**", **TÍTULO II**, código de grupo **45.555**, de la comuna de **SAN BERNARDO**, tramitados por el PSAT **NUEVA VIVIENDA LTDA.**, e indicados en el **ORD. N° 3067** de fecha **10.04.2012**, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se indican las razones que fundamentan dicha solicitud.
- g) El Ordinario N° **44** de fecha **20.03.2012** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto cuyos certificados se indican en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **48%**.
- h) Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° **46** de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1. Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el Visto "f)" de la presente resolución, para la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.
- 2. La necesidad de atender a familias damnificadas por los efectos del terremoto del 27-F, quienes no tienen responsabilidad en las razones presentadas para el retraso de obras del proyecto en comento.



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **200 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto "**LAS PALMERAS G-III RECONSTRUCCIÓN**" del llamado **2010**, adjudicados al PSAT **NUEVA VIVIENDA LTDA.**, señalados en el Visto "f)" de la presente resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT **NUEVA VIVIENDA LTDA.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME/RRA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia 24.05.2012
- Oficio SERVIU 3067 10.04.2012